

**ORDENANZA N° 003/2023****VISTO:**

Que esta Municipalidad tiene la necesidad de otorgar en concesión el inmueble construido en el predio ubicado en la "Laguna Municipal Intendente Juan Carlos Fano".

Y CONSIDERANDO:

Que el servicio de KIOSCO – COMEDOR dentro del inmueble construido a tales fines, en el predio ubicado en la "Laguna Municipal Intendente Juan Carlos Fano", debe ser concesionado a los fines de brindar adecuada atención a los vecinos que concurren al lugar con fines de esparcimiento.

Que, asimismo, resulta necesario mantener y conservar el espacio público, los baños, los quinchos y demás mejoras realizadas en la Laguna Municipal de esta localidad.

Que esta Municipalidad ha recibido una propuesta formulada por el Sr. PEREYRA RODRIGO EMANUEL, D.N.I. N° 33.887.158, a los efectos de la adjudicación de la concesión referida, que resulta beneficiosa para nuestra comunidad.

Que dicha propuesta incluye la atención del Kiosco – Comedor de la Laguna Municipal, el mantenimiento y limpieza del predio, quinchos y baños.

Que, por la necesidad de los vecinos de la localidad, el contrato de Concesión referido se firmó AD- REFERENDUM del Concejo Deliberante.

Por ello,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ALEJANDRO ROCA
SANCIONA CON FUERZA DE
O R D E N A N Z A**

ARTICULO 1º: RATIFÍQUESE el Contrato de Concesión suscripto por la Intendente Municipal y el Sr. PEREYRA RODRIGO EMANUEL, D.N.I. N° 33.887.158, en fecha 14/02/2023, referido al Servicio de KIOSCO – COMEDOR dentro de la "Laguna Municipal Intendente Juan Carlos Fano", por el término de catorce meses, que se acompaña a la presente Ordenanza como Anexo I, de acuerdo a los términos y condiciones allí establecidas. -

ARTÍCULO 2º: COMUNÍQUESE, Publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-
OMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en sala de sesiones del CONCEJO DELIBERANTE con fecha 07/03/2023.-

Lic. Carlos Manuel Rinaldi
Secretario

Sr. Mauricio Aníbal Servino
Presidente

Promulgada según Decreto N° 012/2023 con fecha 10/03/2023.-

Lic. María Evangelina Norgia
Secretaria de Gobierno y
Coordinación

Lic. Ariana Judith Viola
Intendente Municipal